

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
INTENDENCIA REGION METROPOLITANA
DIRECCION DESARROLLO SOCIAL

OF. RESERVADO Nº 0905/ 447 /

ANT. : G.P. (0) 91/2153 SRA. ANGELA BAYUK
R.M/4

MAT. : Remite respuesta a casos soli-
citados por documentos cita-
dos en antecedentes.

REPUBLICA DE CHILE					
PRESIDENCIA					
REGISTRO Y ARCHIVO					
NR.	91/28072				
A:	30 DIC 91				
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.S.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	E.D.E.C.	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>	ARCHIVO			

SANTIAGO,

27 DIC 1991

DE : INTENDENCIA REGION METROPOLITANA

A : SR. CARLOS BASCUÑAN EDWARDS
JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL

Adjunto remito a Ud., respuestas da-
das a través de las Municipalidades a peticionarios, que a con-
tinuación se indican :

G.P. (0) 91/2153: ANGELA BAYUK; (0)576 de fecha 11 de Dic. 91 de la I.
Municipalidad de Santiago.

SALUDA A UD.,

POR ORDEN DEL SR. INTENDENTE



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Consuelo Vilches Faundez".

CONSUELO VILCHES FAUNDEZ
ASISTENTE SOCIAL
DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL

CVF/ CAS/nnv.
DISTRIBUCION:

- SR. JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL
- DIRECCION DESARROLLO SOCIAL.
- Subdepto. Est. y Proy.



DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL
UNIDAD SUBSIDIOS MUNICIPALES

ORD. N° 576 / JNG. N° _____ /

ANT. : Ord. N°s 2800/1195 y -
2800/1195/91 de la In-
tendencia Región Metro-
politana.

MAT. : Informa lo que indica.

SANTIAGO, 11 DIC 1991

DE : SRA. CLAUDIA SERRANO MADRID
DIRECTORA GENERAL AREA SOCIAL

A : SRA. CONSUELO VILCHES FAUNDEZ
DIRECTORA DESARROLLO SOCIAL
INTENDENCIA REGION METROPOLITANA

- 1.- En relación a documento mencionado en el antecedente, en el cual solicita atención social para la Sra. Angela Bayuk, cumpla con informar a Ud., que tras realizar la visita domiciliaria correspondiente pudo constarse que:
 - La demanda de desalojo de la vivienda, fue interpuesta por el propietario de esta, ante el 14° Juzgado Civil de Santiago en el año 1989.
 - La demandada Sra. Angela Bayuk, contó en esa oportunidad con la asesoría legal de la Corporación de Asistencia Judicial, quedando detenido el proceso en cuestión, por el no comparecimiento del demandante ante la Jueza competente.
 - Con posterioridad a esa fecha, el propietario de la vivienda ha continuado instando a la solicitante a hacer abandono de ella, no existiendo hasta la fecha orden de desalojo.
- 2.- Dado que la afectada cuenta con 87 años, que carece de familia y que su único ingreso corresponde a una pensión asistencial de ancianidad, se le ha planteado la alternativa de ingresar al Hogar de Ancianos San José, siendo dicha propuesta rechazada. Debido a ello, se ha derivado a la afectada a la Corporación de Asistencia Judicial para que cuente con asesoría legal, en caso de presentarse la orden de desalojo.
- 3.- Para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

Claudia Serrano Madrid
CLAUDIA SERRANO MADRID
DIRECTORA

DISTRIBUCION

- Intendencia Región Metropolitana
- Alcaldía
- Dirección General Area Social
- Secretaria Municipal
- Unidad Subsidios Municipales
- Depto. Social
- Of. de Partes.

06/21/91.
MJP/MLVA/GMD/srm.

GMD